



Proveedores y empresas deberán informar a consumidores sobre el uso de sus datos personales, esto dice la reforma aprobada en la Cámara de Diputados

En San Lázaro aprobaron modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, el dictamen pasó al Senado de la República



La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma que busca fortalecer la protección de la privacidad ante prácticas comerciales invasivas y el uso indiscriminado de datos. Dicha modificación introduce nuevas obligaciones para **quienes gestionan información personal de los consumidores**.

Las modificaciones a la **Ley Federal de Protección al Consumidor** exigen que empresas y proveedores no solo resguarden, sino también informen a los usuarios sobre el manejo de sus datos personales. Según la reforma, **quienes soliciten información sobre el uso de sus datos recibirán respuesta gratuita y clara sobre si existe información almacenada sobre ellos y para qué fines se utiliza**.

Esta medida pretende frenar el uso indebido de datos como **nombre, domicilio, teléfonos o correos electrónicos** para actividades mercadotécnicas sin consentimiento explícito.

[Proveedores y empresas deberán informar a consumidores sobre el uso de sus datos personales, esto dice la reforma aprobada en la Cámara de Diputados - Infobae](#)